



RADICADO NO.: 202600500800289803

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 11 junio 2026.

PARA: DRA. CLAUDIA MILENA COLLAZOS SÁENZ - COORDINADORA GRUPO INTERNO DE CONTRATACIÓN.

DE: NIVALDO ANDRES AMADOR ZAMBRANO

REFERENCIA: SOLICITUD TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CD-910-2023 - IVONNE LILIANE ROMERO GONZÁLEZ.

RESPETADA DOCTORA: CLAUDIA MILENA COLLAZOS SÁENZ

Respetuosamente, remito para su trámite en la plataforma SECOP II, el **Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-910-2023**, suscrito entre la **Defensoría del Pueblo e Ivonne Liliane Romero González**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.047.559, considerando que el término de competencia para su liquidación vence el 30 de junio de 2026.

Es de señalar, que la documentación soporte fue enviada mediante correo electrónico a la Abogada Angela Pilar Pareja.

Agradezco de antemano por la atención prestada, sin otro particular.

Cordialmente,

NIVALDO ANDRES AMADOR ZAMBRANO
COORDINADOR

GRUPO INTERNO DE GESTIÓN DE SOLUCIONES, INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y
DESARROLLO DE SOFTWARE

Aprobado el: 11/junio/2026 10:27:39 a. m.

Hash: CI-2c5a36f95ba3e42904e95053c3edd5099bcbeac3

Anexo: 2 PDF

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jenny Adriana Sanchez Ochoa	Jensanchez [11/junio/2026 10:12:54 a. m.]
Aprobó	Nivaldo Andres Amador Zambrano	nivaldo.amador [11/junio/2026 10:27:39 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



#BuenFuturoHoy

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente
Código QR.*

